

...///... (viene de la página 1)

Art. 3° ESTABLÉZCASE la siguiente escala de multas a ser aplicadas a los que transgreden la presente prohibición;

1era. Transgresión;	5 jornales mínimos
2da. Transgresión;	8 jornales mínimos
3era. Transgresión;	10 jornales mínimos

Art. 4° COMUNICAR a la Intendencia Municipal a los fines pertinentes.

Art. 5° ANOTAR, registrar, notificar y archivar.

Dada en la Salsa de Sesiones de la Junta Municipal, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil siete.



[Signature]
A. Ibarrola P.
Secretaría Junta Municipal
Loma Plata



[Signature]
Wilhelm Giesbrecht W.
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por **ORDENANZA**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese



[Signature]
Mama Isabel Marín
Secretaría General
Loma Plata



[Signature]
Ernesto Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata